



Handwritten initials

Acta número: 15ª  
Sesión Extraordinaria  
Tipo: Pública  
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veintiséis; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; se dan cita en la Sala de Cabildos "Andrés A. Sánchez Cervantes"; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: CC. Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; Leobardo Ramírez Mendoza, Síndico Municipal; Concepción Prado López, Primera Regidora; Bernardo Zamora Ramírez, Segundo Regidor; Fanny Trujillo Espinosa, Tercera Regidora; José Gabriel Alcantara Gómez, Cuarto Regidor; Kevin José Antonio Gómez Trejo, Quinto Regidor; Ma de la Paz Lozano Domínguez, Sexta Regidora y Ma. Teresa Reyes Flores, Séptima Regidora; integrantes del Honorable Cabildo; con el fin de celebrar la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, convocada para el día de la fecha, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

- 1.- Lista de Asistencia, verificación de Quórum e Instalación formal de la Sesión. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Melchor Ocampo, Estado de México, autoriza los estímulos fiscales para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
- 4.- Clausura de la Sesión. -----

**Punto número Uno.- Lista de Asistencia, declaración de Quórum e Instalación formal de la Sesión.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique la existencia quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, realiza el pase de lista a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los: CC. Victoria Aurelia Viquez Vega Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; Leobardo Ramírez Mendoza Síndico Municipal, presente; Concepción Prado López Primera Regidora, presente; Bernardo Mendoza Ramírez Segundo Regidor, presente; Fanny Trujillo Espinosa Tercera Regidora, presente; José Gabriel Alcantara Gómez Cuarto Regidor, presente; Kevin José Antonio Gómez Trejo Quinto Regidor, presente; Ma de la Paz Lozano Domínguez Sexta Regidora, presente y Ma. Teresa Reyes Flores Séptima Regidora, presente. Al concluir, la Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se encuentran presentes nueve integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión. Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, informa que siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veintiséis, declara formalmente instalada la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

**Punto número Dos.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar al orden del día, quien procede hacerlo. Al término de la lectura del Orden del Día, la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación el orden del día, mencionando que por ser una sesión extraordinaria no existen asuntos generales. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto mencionado e informa a la Presidenta Municipal, que el orden del día ha sido aprobado por **Unanimidad de Votos**; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes.-----

Handwritten signature

Handwritten signature

Consejeros

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Punto número Tres.- Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Melchor Ocampo, Estado de México, autoriza los estímulos fiscales para el Ejercicio Fiscal 2026. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto, quien informa a los presentes el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra, la Presidenta Municipal pide que el Tesorero Municipal participe en la explicación del punto, a continuación se le cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal, quien expone a los integrantes del Ayuntamiento cada uno de los estímulos para el año fiscal 2026, después de una explicación exhaustiva y detallada de los montos y de quienes se verán favorecidos de estos estímulos fiscales, los integrantes deliberan y exponen dudas que van surgiendo, las cuales son aclaradas por el Tesorero Municipal. Al no haber más participaciones, continúa la Presidenta Municipal e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración la propuesta en los términos ya planteados con anterioridad. La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano, informando que la propuesta ha sido aprobada por Unanimidad de Votos, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos y la abstención del Síndico Municipal; el acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Melchor Ocampo, Estado de México, autoriza estímulos fiscales y condonación de accesorios, en Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles y Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Melchor Ocampo Estado de México, el cual se integra en su totalidad en el Anexo Uno de la presente Acta. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.-----

Punto número Cinco.- Clausura de la Sesión. En uso de la voz la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, informa que agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la Sala de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México; y siendo las dieciséis horas con dos minutos del día dieciséis de enero del Dos mil Veintiséis, da por clausurada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día. -----

Handwritten signature of Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega in blue ink.

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Handwritten signature of Leobardo Ramírez Mendoza in blue ink.

LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL

Handwritten signature of Concepción Prado López in blue ink.  
CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ  
PRIMERA REGIDORA



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



Gobierno de  
**Melchor Ocampo**  
2025-2027  
Sitio de Interés Histórico Nacional

BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ  
SEGUNDO REGIDOR

FANNY TRUJILLO ESPINOSA  
TERCER REGIDOR

JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ  
CUARTO REGIDOR

KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO  
QUINTO REGIDOR

MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ  
SEXTA REGIDORA

MA. TERESA REYES FLORES  
SÉPTIMA REGIDORA

M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

\*\*Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México; celebrada el 16 de enero del 2026.



Acta número: 015ª  
Sesión Extraordinaria  
Tipo: Pública  
Régimen: Resolutiva  
Anexo Uno

**ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE CONTRIBUYENTES EN REZAGO SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.**

**Primero. – PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES.**

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del impuesto predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2026, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 38% en el monto de la contribución a su cargo del ejercicio fiscal 2026 y el 100% en los recargos causados del ejercicio fiscal 2025 y anteriores.

Dicha bonificación será autorizada con documento que acredite el destino del predio a la actividad agropecuaria, acuícola o forestal y/o Constancia Ejidal expedida por el Comisariado Ejidal correspondiente al ejido. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

**Segundo. – CONTRIBUYENTES EN REZAGO FISCAL SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN.**

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del impuesto predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2026, estímulos fiscales a través de una bonificación del 50% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores, así como el 100% en los recargos causados en el ejercicio 2025 y anteriores.

Para ser acreedores a dicho estímulo fiscal el propietario deberá presentar su último recibo de pago de impuesto predial y una fotografía actualizada de la fachada del inmueble. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

**Tercero. – CONTRIBUYENTES EN REZAGO FISCAL SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.**

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los contribuyentes, sujetos al pago de los Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2026, estímulos fiscales a través de bonificación del 50% del monto de la contribución a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021, así como el 100% en los recargos causados por los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021.

Para ser acreedores a dicho estímulo fiscal el usuario contribuyente deberá presentar su último recibo de pago de la contribución y una fotografía actualizada de la fachada del inmueble. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

**Cuarto. – APERTURA DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO.**

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los contribuyentes estímulos fiscales a través de bonificaciones del 50% en el monto del impuesto predial del ejercicio fiscal 2026, cuando se destinen a la apertura de Unidades Económicas de Bajo Impacto, a las que se refiere la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

Dicho estímulo fiscal será otorgado presentando Licencia de Funcionamiento actualizada. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

**Quinto. – PREDIOS DESTINADOS AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los propietarios y/o poseedores de inmuebles, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 10% en el monto del impuesto predial del ejercicio fiscal 2026, siempre que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones de impacto dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente, según lo previsto por las disposiciones que rigen la materia.

Lo anterior, previa emisión del dictamen de procedencia que para tal efecto expida la Dirección de Medio Ambiente Municipal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

Consejería



**Sexto. – OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES QUE SE HAGAN CONSTAR EN DOCUMENTOS PRIVADOS.**

Durante el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, destinados a casa habitación y que se hagan constar en documentos privados, que se presenten a regularizar sus adeudos, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto de los accesorios a su cargo, por ejercicios fiscales 2026, 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para el otorgamiento de los estímulos señalados en el presente artículo, el contribuyente, además de los requisitos para el trámite de traslado de dominio conforme al artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar constancia de alineamiento y número oficial del inmueble, de conformidad con los artículos 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 19 fracción XIX del Bando Municipal de Melchor Ocampo, México.

**Séptimo.** – Para ser beneficiario de los estímulos fiscales que establece el presente Acuerdo de Cabildo, es obligación de los contribuyentes pagar el monto determinado de la contribución en una sola exhibición.

**Octavo.** – Los beneficios fiscales que se describen en el presente Acuerdo de Cabildo, por ningún motivo serán acumulables con otros aprobados por el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México.

**Noveno.** - En el caso de contribuyentes que hubieren controvertido por medio de algún recurso administrativo o juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México o ante el Poder Judicial de la Federación, respecto del pago de créditos fiscales relacionados con el presente Acuerdo de Cabildo, deberán desistirse de los mismos.

Para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la Tesorería Municipal de Melchor Ocampo, México, el escrito de desistimiento con acuse de recibo de la autoridad que conozca del medio de defensa, y copia certificada del acuerdo que le haya recaído, documentación que será verificada por la Dirección Jurídica.

**Décimo.** – Solicitando respetuosamente que, el acuerdo que antecede entré en vigor a partir del día siguiente a su publicación y con vigencia hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiséis.

**Décimo Primero.** - Se notifique a la Tesorería Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Consejería*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*